



Bases VII Concurso de Fotografía Turística

Asociación de Periodistas de Turismo APTUR Chile

La Asociación de Periodistas de Turismo APTUR Chile, convoca al VII Concurso de Fotografía Turística APTUR Chile 2022, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Podrán participar en este concurso todas las personas residentes en nuestro país y que sean mayores de 18 años.

2.- Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en colores, y deberán ser presentadas en formato digital (JPEG), independientemente de la forma en que fueron capturadas, respetando los siguientes requisitos:

a.- Dimensiones mínimas: 1920x 1080 pixeles o su equivalente en posición vertical

b.- No tener ningún mensaje, retoque ni objeto editado sobre la fotografía.

c.- Las obras deberán ser originales, de la autoría del concursante y no deberán haber sido premiadas en otros concursos a la fecha de su presentación al presente.

d.- Las imágenes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificadas automáticamente. Asimismo, no se aceptarán archivos con contenidos contrarios a la legalidad vigente.

3.- Para esta VII versión, APTUR Chile ha dispuesto las siguientes categorías que ponen en valor aspectos que no pueden estar ausentes del desarrollo del turismo en nuestro país:

-3.1. Gastronomía

-3.2. Turismo Rural

-3.3. Enoturismo

-3.4. Hotelería

4.- El plazo para enviar las imágenes rige desde las cero horas del **lunes 21 de marzo de 2022** hasta el **31 de agosto de 2022 a las 24:00 horas**.

5.- Cada concursante podrá participar con un máximo de tres fotografías, las que deberán incluirse como adjunto, en formato JPG, en un mail personal del concursante dirigido a la dirección **concursoaptur@gmail.com**. Cada foto deberá estar identificada con el nombre del concursante y

el número 001, 002 y 003, si presenta tres trabajos. Por ejemplo: Abel Soto 001, Abel Soto 002, Abel Soto 003.

6.- En el asunto del correo sólo debe indicarse el nombre y apellidos del concursante y en el cuerpo del mensaje debe indicarse de nuevo el nombre y apellidos, más número de cédula de identidad, número de teléfono de contacto y dirección de su domicilio.

También debe indicar a qué corresponde cada foto (título o nombre de la foto). Por ejemplo:

001, trabajador en bosque nativo en campo sureño.

002, congestión de tránsito en ruta turística.

003, persona sube escaleras en cerros de Valparaíso.

7.- Habrá un ganador por cada de una de las (cuatro) categorías, más una mención honrosa especial a la categoría que el jurado estime conveniente otorgar, quienes recibirán premios donados por prestigiosas empresas del rubro (sector hotelero, gastronómico y/o turístico en general). Se deja expresa constancia que APTUR Chile no tendrá ninguna responsabilidad en caso de que alguno de los premios no pudiere materializarse, siendo ello solamente responsabilidad de la empresa que lo ha otorgado.

8.- El fallo del jurado será definitivo e inapelable y se dará a conocer, al menos, a través de los sitios web de APTUR y Sernatur. El jurado estará integrado por dos miembros de la Asociación de Periodistas de Turismo APTUR Chile, y representantes de las empresas u organizaciones patrocinadoras.

9.- La entrega de los premios se efectuará en el mes de **septiembre y noviembre 2022**, en fecha a especificar que se comunicará oportunamente. Si el ganador de un premio no responde, tendrá un plazo máximo de 30 días para comunicarse con la organización, en el mismo mail del concurso, de lo contrario el premio quedará nulo.

10.- Los organizadores del concurso solicitarán que el concursante firme una autorización que aparezca el uso de la imagen en diversas plataformas que APTUR estime pertinente.

11.- El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

12.- Los concursantes autorizan expresamente a la Asociación de Periodistas de Turismo de Chile (APTUR Chile), para que sus fotografías puedan ser exhibidas como parte de las acciones de promoción del concurso, incluyendo su publicación en internet.

13.- Las fotografías enviadas al presente concurso y que resulten premiadas en el mismo, serán propiedad de la Asociación de Periodistas de Turismo de Chile (APTUR Chile), la que se reserva el derecho a uso de las mismas en cualquiera de sus medios y soportes gráficos.

14.- La Asociación de Periodistas de Turismo de Chile (APTUR Chile), no se hace responsable por el uso o distribución de las fotografías por parte de terceras personas que las hayan obtenido por medio de clonación u otro sistema digital de obtención de fotografías desde el sitio web de la asociación.

15.- La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.